

## 2.

- Springer: Alemania. Consultado el 21/6.
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (1990): Standard Computer Dictionary: A Compilation of IEEE Standard Computer Glossaries, IEEE: New York
  - Gerety, A. y S. Raseman (s/d): Three Data Access Trends Shaping the Future of Community Development: Open Data, My Data, and Smart Disclosure. Consultado el 21/06.
  - Guerrero, O. (2001): Nuevos Modelos de Gestión Pública, en Revista Digital Universitaria, Vol.2 No.3, Buenos Aires.
  - Gil García, J. y G. Quintanilla (2013): Gobierno Abierto en América Latina: Modelo Conceptual, Planes de Acción y Resultados Preliminares, INAP: Cuajimalpa
  - Jiménez, C. et al (2014): Smart Government: Opportunities and Challenges in the Development of Smart Cities en Dolićanin, Kajan, Randjelovic, Stojanovic (eds) "Handbook of Research on Democratic Strategies and Citizen-Centered E-Government Services", IGI Global.
  - Messenet M. (1975): La Nouvelle Gestion Publique: pour un Etat sans Burocratie, ediciones Hommes et Techniques: Paris
  - O'Brien, A. (2012) Optimizing the Value of Social Media to Deliver Smart Government, IDC Government Journal: Washington
  - Rubel, T. (2014): Smart government: creating more effective information and services (online). Consultado el 21/6.
  - Salkov-Iversen, D.; Krause Hansen, H. y S. Bislev (1985). Governamentality, Globalization and Local Practice: Transformation of the Hegemonic Discourse, Bussiness School: Copenhagen.
  - Stalker, G. (2013): Fortalecer la Democracia desde Abajo: Gobiernos Abiertos y Locales, Diseño y Digitalización en Pando, D. y N. Fernández Arroyo, El gobierno electrónico a nivel local, CIPPEC-UdeSA: Buenos Aires.
  - Valenzuela Mendoza, R. (2013) Delimitar Gobierno Abierto para ampliar la Colaboración con una Sociedad más Abierta en Revista Estado, Gobierno, Gestión Pública N°21 pp. 127/158

## 3.

# ¿POR QUÉ PENSAR EN CLAVE DE GÉNERO DENTRO DE LA CIENCIA POLÍTICA ARGENTINA?

**María Emilia Perri**

*Licenciada en Ciencia Política. UNL - CONICET  
mperri@unl.edu.ar*

Dentro de las ciencias sociales, las teorías vinculadas con el empoderamiento de las mujeres han cobrado gran relevancia; más aún si pensamos en la ciencia política, son pocos los congresos que quedan sin mesas vinculadas a "Política y Género". ¿Pero qué significa esto para la Ciencia Política?

Mucha es la bibliografía que se ha escrito al respecto; principalmente sobre el rol de la mujer en los ámbitos del Estado y de la política, y de los mecanismos para su empoderamiento. Es difícil definir dónde comenzar y dónde detener el análisis. Es por esto que creo acertado y necesario realizar un breve racconto de cuáles son las líneas más relevantes respecto a la vinculación entre política y mujeres, y así pensar en cómo podemos seguir avanzando en el desarrollo de este núcleo disciplinar.

Quizás hoy las discusiones sobre la participación femenina no son las mismas que hace 15 o 20 años atrás. Las realidades sociales y políticas han cambiado, y han generado nuevas demandas y nuevas conquistas. Esto es lo que intentaré mostrar en este

breve repaso sobre la teoría de género y política en Argentina.

### **Las idas y venidas**

Para poder comenzar quizás sea necesario remontarnos a siglos atrás y no hablar de participación femenina en política sino de exclusión de este colectivo. Ya lo dice Lilian Ferro (2005) en su libro, la historia de las mujeres y sus luchas por los derechos políticos no es un proceso histórico lineal sino que se construye a partir de avances y repliegues.

En un primer momento debemos hablar de los movimientos feministas en nuestro país, que se desarrollan en el marco de las organizaciones obreras del anarquismo, el comunismo y el socialismo. Durante finales del siglo XIX y principios del siglo XX las mujeres estarán vinculadas a la participación en estos espacios, siempre por fuera de los canales públicos estatales.

El primer gran paso en cuanto a ejercicio electoral femenino en Argentina se dio en el año 1947 (Barrancos 2002), cuan-

### 3.

do se sancionó la Ley 13.010 que establecía que las mujeres tenían el derecho a participar en las elecciones. Esta ley permitió la inclusión de las mujeres en el sistema político, reconociéndole uno de los derechos políticos más importantes. A su vez la reforma constitucional de 1949 legalizó la participación de éstas, que votaron por primera vez en las elecciones nacionales del año 1951.

Sin embargo, aun dándose este paso, siguieron existiendo barreras para la mujer. Por ejemplo barreras vinculadas a la posibilidad de ser elegidas. Dicha conquista llegó a finales del siglo XX, a partir de los años 90. En este sentido, y considerándola como una de las acciones más importantes, la Ley de cupo femenino (Ley 24.012/91) significó una puerta para las mujeres al acceso al gobierno. Fue la primera en América Latina y marcó el punto de inicio en cuanto a afirmaciones positivas en la región. A ella la acompañó, en el plano internacional, en 1995 la Conferencia de Beijing y la aprobación de su Plataforma de Acción, donde los mecanismos de acción positiva encontrarían una fuerte legitimación.

*"[...] en 1991 Argentina se transformó en el primer país que estableció un cupo femenino de cumplimiento obligatorio (Ley 24.012) que ha resultado sumamente eficaz, lo cual lo transformó en un paradigma (Araújo y García: 2006) que alentó la adopción normas similares en más de diez países latinoamericanos." (Caminotti, 2008: 14)*

Se demostró en Argentina, mediante diversos estudios, que esta ley aumentó significativamente el número de mujeres dentro de los espacios políticos, principalmente en el ámbito legislativo (Archenti y Tula 2008; Llanos y Sample 2008; Malan Htun 2002).

#### Abordajes de Género

Para comenzar a hablar sobre los abordajes de género en nuestro país, primero deberíamos decir que quienes comenzaron a indagar sobre estas temáticas, a partir de la recuperación de la democracia en 1983, fueron otras disciplinas, como ser la historia, la filosofía y la economía.

En cuanto a los estudios politológicos de género, los mismos van a tener sus comienzos a partir de la década del 90. En este sentido quizás un puntapié inicial importante para estos fue la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", donde se manifiesta la necesidad de colocar como tema de agenda política la equiparación de los derechos de hombres y mujeres, y que en 1994 en Argentina adquiere jerarquía constitucional.

En este sentido, una línea de estudios se centró en el rol del mainstreaming de género y la idea de repensar los espacios estatales y de poder en términos de igualdad de género (Rigat-Pflaum, M. 2008; García Prince, E. 2010). Aquí la mirada está puesta en la capacidad que tienen las instituciones públicas y sus

recursos humanos de pensar políticas públicas bajo perspectiva de género, planteando desde el inicio de la misma la búsqueda de igualdad entre hombres y mujeres, y el empoderamiento de estas últimas en determinadas áreas (por ejemplo: salud).

Otra vertiente de análisis es la que se pregunta por qué es importante la participación de la mujer y cuáles son los mecanismos para lograrla. Aquí empezamos a ver estudios sobre la vinculación de las mujeres en política y cómo es su acceso a los espacios de poder (Caminotti, M. 2013).

En este sentido también se habló sobre el rol del contexto institucional y sobre cómo eso puede afectar las participaciones de colectivos minoritarios. En este sentido comenzaron a expresarse trabajos acerca del rol del sistema electoral y de cómo las modificaciones en el mismo pueden disminuir o aumentar la inclusión de mujeres en cargos electivos. Aquí también empezamos a ver estudios sobre cuotas de género en Argentina y su desempeño a partir del sistema electoral en el que se encuentra (Archenti, N. 2000; Marx, J. Borner, J. y Caminotti, M. 2006). Aquí también encontraremos estudios vinculados a los diferentes poderes del Estado y como se da la inclusión de mujeres, principalmente en el poder legislativo donde las cuotas tienen injerencia (Archenti N. y Tula, M.I. 2008).

Por último encontramos las discusiones que se dan en torno al lugar de los partidos políticos en esta búsqueda de igualdad, pensándolos principalmente como instituciones a las cuales las diferencias de género las atraviesan, y que son el primer escalón que las mujeres deben superar para pensar sus carreras políticas (Archenti, N. y Tula, M.I. 2014).

#### Reflexiones Finales

Mucho se ha escrito sobre el lugar y el rol de la mujer en política, pero mucho queda por escribir. Cuando pensamos que quizás hemos llegado al núcleo central de la cuestión vemos que surgen nuevos espacios para analizar porque, todavía hoy, no son las mujeres iguales a los hombres. Más allá de estas diferencias, no deben negarse ciertos niveles básicos de igualdad, que aún hoy, en muchos casos no se estarían dando.

Dentro de la ciencia política se ha escrito sobre el empoderamiento de la mujer y sobre mecanismos que ayuden en función de ello; pero creo que todavía hay una gran deuda. Quizás la respuesta esté en volver a los comienzos y preguntarnos por qué todavía hoy las lógicas de poder siguen mostrando un tinte machista y patriarcal.

Creo que vinculando las cuestiones antes mencionadas se podrá contar con un buen bagaje teórico y metodológico para realizar análisis respecto a la temática/problemática de la participación femenina en espacios de poder. No obstante esto, es necesario remarcar que se hizo hincapié en bibliografía argentina sobre las cuestiones de género, mucho ha quedado fuera de este trabajo, que a la hora de pensar análisis so-

### 3.

bre inclusión de mujeres y política son de lectura obligatoria. Hoy la mujer ha alcanzado ciertos reconocimientos, que generan espacios totalmente legitimados para este colectivo, espacios que hace 20 años atrás eran impensados. No obstante esto, es cierto que quedan ciertos caminos por desandar, que hoy la discusión también está planteada, ya no en términos de igualdad, sino en términos de paridad. También el estudio de los espacios locales ha cobrado relevancia y es un ámbito poco estudiado dentro de nuestra disciplina. Y esto es quizás lo que deberíamos estar observando desde la academia.

#### Bibliografía

Archenti, Nélica (2000); "Representación, Ley de Cuotas y Sistemas Electorales"; en Revista PostData, N° 6, Buenos Aires.  
Archenti, Nélica y Tula, María Inés (2008); Mujeres y Política en América Latina, Sistemas Electorales y cuotas de género; Editorial Heliasta, Buenos Aires.  
Archenti, Nélica y Tula, María Inés (2014); La representación política imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas. Editorial EUDEBA. Buenos Aires.  
Barrancos, Dora (2002); Inclusión/Exclusión. Historia con Mujeres; Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.  
Caminotti, Mariana (2008); "Derribar los muros indebidos: Reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en argentina"; en Revista Aportes para

el Estado y la administración gubernamental, Año 14 N° 25. Buenos Aires.  
Caminotti, Mariana (2013); "La representación política de las mujeres en el período democrático" en Revista SAAP Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político. Vol. 7. Buenos Aires.  
Ferro, Lilian (2005), Ser, estar y actuar. Mujeres y participación política; Feminaria Editora; Buenos Aires.  
García Prince, Evangelina (2010); "1 notas para el debate: Maistreaming de género y políticas de igualdad" en el marco del proyecto: "Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe". Área Práctica de Género del RSCLAC PNUD para América Latina y el Caribe con apoyo de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.  
Htun, Malan N. (2002); "Mujeres y poder político en Latinoamérica", en Karam, Azza; Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números; IDEA Internacional; Suecia.  
Llanos, Beatriz y Sample, Kristen (2008); 30 años de democracia: ¿En la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina; IDEA Internacional; Perú  
Marx, J. Borner, J. y Caminotti, M. (2006); "Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento. Los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada" en Política (Revista de Ciencia Política de la Universidad de Chile). Vol. 46. Santiago de Chile.  
Rigat-Pflaum, María (2008); "Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género" en Revista Nueva Sociedad. N° 218. www.nuso.org

### 4.

# COMISARÍAS DE LA MUJER.

## ¿DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA A LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

**Di Baggio Vega, Victoria**  
*Lic. en Ciencia Política UBA*  
*victoria.dibaggio@gmail.com*

El presente artículo aborda la creación de las comisarías de la mujer (CM). Nuestro objeto de análisis nos remite a un abanico de múltiples problemáticas, frente a las cuales dichas instituciones serían potenciales respuestas. Más allá de los debates de trasfondo, reconocemos que a las destinatarias primarias de la política- las mujeres que padecen violencia- la lentitud e ineficacia de las herramientas se les presentan como el principal problema en su lucha cotidiana contra dicho flagelo. (Bardach, 1993: 2) He aquí nuestro recorte: la política de las comisarías de la mujer es una respuesta desti-

nada a simplificar el acceso a la justicia de aquellas mujeres que sufren violencia, dentro del marco general de lucha por la erradicación de la violencia de género: "Las funciones de las primeras Comisarías, se veían limitadas por no existir el marco legal respectivo que abalice la administración de justicia en violencia intrafamiliar, pues hasta ese entonces no se contaba con ninguna ley que respalde su gestión, por tanto no habían acciones legales expresas que se pudieran adoptar." (Ministerio de Justicia y Seguridad, Provincia de Buenos Aires, 2001: 12). La intervención posterior al hecho violento